



**REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE CASOS
DE CORRUPCIÓN DICIEMBRE 2017-
FEBRERO 2018**

OBSERVATORIO PRO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Managua – Marzo 15, 2018

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVOS.....	3
III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN UTILIZADA.....	3
IV. CASOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS EN EL PERÍODO DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1. Caso Roberto Rivas Reyes	5
2. Caso ALBANISA	6
3. Casos de saqueo en alcaldías ganadas por la oposición	8
4. Caso INAFOR	9
V. EFECTOS DE LOS CASOS DE CORRUPCION IDENTIFICADOS PARA EL DESARROLLO DEL PAIS Y LA POBLACION NICARAGUENSE.	11
1. Efectos de la corrupción para el desarrollo del país.	11
2. Efectos de la corrupción para la población de Nicaragua	14
VI. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN	18
Fuentes Consultadas.....	20

I. INTRODUCCIÓN

La falta de transparencia, el secretismo y la corrupción constituyen la principal característica de la administración gubernamental contemporánea de Nicaragua, situación que le niega a los connacionales la oportunidad de alcanzar un nivel de vida digno.

Estos males son cada vez más notorios en el ámbito público y privado de la sociedad nicaragüense y es obvia la complicidad y tolerancia hacia el tema de la corrupción por parte de las instituciones del Estado encargadas de asegurar la transparencia en la gestión pública. Aun así, la ciudadanía no parece darse cuenta de esta situación y muestra indiferencia ante este fenómeno que se incrementa abierta y escandalosamente.

La corrupción en Nicaragua ha alcanzado niveles nunca antes vistos¹, sin que actualmente exista una instancia pública o privada que esté liderando los esfuerzos para luchar contra esta epidemia y demande el ejercicio transparente de la función pública. Conscientes de esta situación, *Hagamos Democracia* como organización de la sociedad civil promotora de la transparencia y la rendición de cuentas, ha decidido abordar el tema, con el objetivo de llenar un vacío en relación a la investigación y denuncia de la corrupción que afecta al país.

Es así que como primer paso para este esfuerzo se creó el **Observatorio Pro Transparencia y Anticorrupción**² que es una alianza de organizaciones de sociedad civil que trabajan por el fortalecimiento de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la libertad de expresión, la transparencia y la rendición de cuentas y que comparten la necesidad imperiosa e impostergable de alzar la voz ante la indignante ola de corrupción en la administración estatal nicaragüense.

Habiéndose constituido el Observatorio Pro Transparencia y Anticorrupción se procedió de inmediato a cumplir con el propósito para el cual fue creado, dando inicio a una investigación sobre los casos de corrupción a nivel nacional que estaban saliendo a luz

¹ De acuerdo con el último informe presentado por la organización Transparencia Internacional sobre el índice de corrupción por país en el año 2017, Nicaragua ocupa el puesto 151 de 180, retrocediendo 6 escaños en relación al 2016 cuando estaba en el puesto 145, lo cual es un claro indicativo del incremento de la corrupción en nuestro país.

² El Observatorio Pro Transparencia y Anticorrupción está integrado por: Hagamos Democracia, Movimiento por Nicaragua, Instituto de Liderazgo de las Segovias, Movimiento Puente, Comisión Permanente de Derechos Humanos, Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos y la Asociación Nicaragüense de Periodistas.

pública en los diferentes medios de comunicación a fin de determinar el alcance de los mismos y cuáles eran los efectos para la población nicaragüense.

En el presente informe se dan a conocer los resultados de dicha investigación realizada entre los meses de diciembre del 2017 y febrero del 2018. El informe describe además la metodología utilizada para hacer el trabajo, se detallan los casos de corrupción identificados en el periodo del estudio, se presentan los efectos de esta mala práctica para la población nacional y por último se detallan principales hallazgos de la investigación.

Es importante mencionar que los resultados de la investigación que aquí se presentan serán tomados como insumos para el diseño y posterior ejecución de una campaña de difusión de información por diferentes medios de comunicación y redes sociales con el ánimo de generar conciencia entre la ciudadanía nicaragüense en cuanto a cómo la corrupción afecta la vida cotidiana de los ciudadanos y la gobernanza efectiva del país, debido a que como ya se mencionó al inicio la gente no parece estar preocupada por los efectos de la corrupción y en consecuencia tampoco le interesa involucrarse en acciones de fiscalización y denuncia de este endémico problema.

II. OBJETIVOS

La investigación realizada y que se plasma en el presente informe, estaba dirigida a la consecución de los siguientes objetivos

- Investigar sobre los casos de corrupción en el periodo diciembre 2017 y febrero 2018 para dar a conocer los efectos que este fenómeno tiene para la población nicaragüense.
- Obtener insumos para el diseño e implementación de una campaña de información a la ciudadanía para generar conciencia sobre como la corrupción les afecta en su diario vivir.

III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN UTILIZADA.

Es importante comenzar afirmando que no existe una metodología única o estándar para la investigación de la corrupción a nivel público, pues no se dispone de un método que sea insustituible para recopilar la información.

Desde esta premisa y teniendo en cuenta que se trataba del primer trabajo de investigación realizado por el Observatorio Pro Transparencia y Anticorrupción, se decidió implementar una metodología de investigación cualitativa, es decir, de tipo exploratoria que deliberadamente se le puso límites de tiempo y contenido, ya que por tratarse como ya se dijo de un primer trabajo realizado en el marco del Observatorio, no se pretende profundizar en todos los casos de corrupción que se han denunciado en los últimos años, sino más bien, tomar una muestra de los más recientes, conocerlos analizarlos y señalar los efectos inmediatos o posteriores para la bien andanza del país y el bienestar de la población.

La investigación se basó entonces, en el análisis de documentos elaborados por expertos y organizaciones nacionales e internacionales³ especializados en la materia así como en la revisión de los casos de corrupción que estaban apareciendo en los medios de comunicación del país y las posibles denuncias que se recibieran de la ciudadanía en el Observatorio Pro Transparencia y Anticorrupción⁴.

Como parte de esta metodología, primeramente, se delimitó el período de tiempo en el que se realizaría la investigación, estableciéndose, por la cantidad de casos existentes y el plazo para realizar el trabajo, que se analizarían los casos comprendidos entre el 15 de diciembre del 2017 y el 15 de febrero del corriente año 2018.

Una vez delimitado el periodo de la investigación se procedió a indagar sobre los casos de corrupción reportados por los medios de comunicación para después de haberlos identificado comenzar a estudiarlos y analizarlos en función de establecer la afectación que dichos casos tenían en la vida de los nicaragüenses y como estaban incidiendo en el grado de eficiencia de la administración pública.

Como fuentes de información para la investigación y análisis de los casos de corrupción se utilizó el monitoreo de los medios de comunicación, específicamente el diario La Prensa, y Confidencial y Trinchera de la Noticia como medios escritos y los programas Esta Noche y Esta Semana del periodista Carlos Fernando Chamorro como medios televisivos que vale

³ En cuanto a las organizaciones se consultaron básicamente los trabajos realizados sobre el tema por Transparencia Internacional, la Organización de Estados Americanos (OEA), las Naciones Unidas y el Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP).

⁴ Vale la pena mencionar que inmediatamente después de haberse hecho el lanzamiento público del Observatorio Pro Transparencia y Anticorrupción, se recibieron en la página Web de Hagamos Democracia, denuncias de corrupción en la Corte Suprema de Justicia en relación a tráfico de influencia en la contratación de personal y privilegios salariales para allegados a la presidenta de ese poder del Estado, sin embargo, dado el anonimato de la fuente no fue posible verificar la veracidad de la denuncia.

decir, son los únicos medios de comunicación que hacen periodismo de investigación en temas de corrupción.

Así también, se tuvo como fuente de información la opinión de exfuncionarios públicos⁵ que en determinado momento estuvieron involucrado en la lucha contra la corrupción a quienes se les consulto sobre los casos de corrupción que estaban saliendo a luz pública en los diferentes medios de comunicación hablados y escritos.

Por último, no por ello menos importante, se accedió a información documental y visual sobre el tema disponibles en línea en los sitios web de organizaciones nacionales e internacionales que han desarrollado estudios e investigaciones sobre el tema de la corrupción y sus consecuencias para los gobernados, lo mismo que para la democracia y la gobernabilidad de un país.

IV. CASOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS EN EL PERÍODO DE LA INVESTIGACIÓN

Como se ha dicho, la corrupción en Nicaragua es una enfermedad social desgastante. Casos de corrupción han sido denunciados en prácticamente todos los gobiernos de nuestra corta historia republicana, sin embargo, en los últimos dos períodos de gobierno se ha notado un fuerte incremento en casos de gran corrupción, corrupción administrativa y pequeña corrupción. Son tantos los casos que, para los efectos de este documento, procederemos a enunciar únicamente aquellos que han sido denunciados por medios de comunicación en el período que va del 15 de diciembre 2017 al 15 de febrero del 2018, período que coincide con el inicio de operaciones de este Observatorio y la fecha de este informe.

1. Caso Roberto Rivas Reyes

El caso del Magistrado Presidente del Consejo Supremo Electoral Roberto Rivas Reyes, si bien es de vieja data, ha irrumpido nuevamente en los titulares al haber sido incluido éste personaje por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos en el listado de personas sancionadas por la Ley Magnitsky Global por “serias violaciones a los derechos humanos y actos de corrupción”.

⁵ Entre los exfuncionarios se consultó principalmente al Dr. Alberto Novoa, Director Jurídico del Observatorio Pro Transparencia y Anticorrupción y ex Procurador General de la Republica. También se tuvo acceso a declaraciones del Ingeniero Agustín Jarquín Anaya ex Contralor General de la Republica.

Ya en el año 2002 se archivó una resolución de la Contraloría General de la República por presunción de responsabilidad penal en su contra “por haber perjudicado deliberadamente el patrimonio económico del Estado en 278 mil 481 córdobas”⁶ y en el año 2009 una investigación del diario La Nación de Costa Rica confirmó que Rivas tenía propiedades en ese país con valor aproximado de tres millones de dólares y que viajaba en jets a nombre de empresas de las que él o su hija eran propietarios. Además, desde el año 2010 se ha señalado al CSE de mantener un cobro muy alto por las cédulas de identidad⁷.

Además de múltiples señalamientos por fraudes electorales, el ostentoso estilo de vida del Magistrado Rivas Reyes no puede ser explicado con su salario de US\$60,000 al año (antes de impuestos y seguro social), ya que posee mansiones en Nicaragua, Costa Rica y España, jets, yates y una flotilla de vehículos de lujo.

Las autoridades que por ley están obligadas a investigar -la Contraloría General de la República, Unidad de Análisis Financiero y el Ministerio Público- se han desentendido de este caso, y la Asamblea Nacional ha premiado al magistrado Rivas eliminando todas sus atribuciones y funciones como Presidente del Consejo Supremo Electoral, pero manteniéndole en el cargo con el correspondiente salario e inmunidad.⁸

La principal presunción legal en contra del señalado magistrado es el delito de enriquecimiento ilícito, tipificado como conducta prohibida en el artículo 448 CP⁹, para quien “obtenga un incremento de su patrimonio con significativo exceso, respecto de sus ingresos legítimos”, no siendo este el único delito imputable, pues dentro de los delitos conexos tipificados en nuestro Código Penal en los que podría haber incurrido el Magistrado Rivas están los artículos: 450 Tráfico de influencias; 454 Fraude; 455 Exacción; 457 Negocios incompatibles con el destino; 448 Cohecho; 282 Lavado de dinero, bienes o activos, entre otros.

2. Caso ALBANISA

Otro de los casos que más han ocupado los titulares de los medios de comunicación se refiere al conglomerado Alba de Nicaragua, S.A. (ALBANISA), empresa mixta formada con

⁶ <https://confidencial.com.ni/ir-fondo-caso-rivas/>

⁷ <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/76756/cse-da-tramite-especial-de-reposicion-y-emite-cedulas-nuevas-cobrando-c-300/>

⁸ Reforma a la Ley Electoral aprobada por la Asamblea Nacional el día 7 de febrero del 2018

⁹ Código Penal de la República de Nicaragua.

capital mayoritariamente venezolano (PDV Caribe de Venezuela) y PETRONIC de Nicaragua.

Al respecto vale destacar que el semanario Confidencial publicó una serie de investigaciones sobre la desviación de más de 4,000 millones de dólares de la cooperación estatal venezolana hacia canales privados y negocios controlados por la familia presidencial¹⁰. Este conglomerado es manejado por personeros claramente vinculados con el Presidente de la República, y sus operaciones son llevadas a cabo con el mayor de los secretos. Recientemente se ha mencionado a ALBANISA como sospechosa de lavado de dinero de la narcoguerrilla colombiana¹¹.

Más recientemente, El 15 de enero del 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Acuerdo Ministerial 33-2017, traslada la deuda de ENEL con la cooperativa financiera privada CARUNA al Banco Corporativo, del grupo ALBANISA. Coincidentemente antes de que se cumpliese un mes de este traslado de deuda, el 13 de febrero se inicia la eliminación del subsidio a la energía eléctrica mediante reforma a la ley la industria eléctrica¹².

Si bien las personas jurídicas no son sujetos del derecho penal pues no tienen voluntad propia, sí son reguladas por nuestro Código Penal en el arto. 45 Actuar en nombre de otros, que tiene como presupuestos la simulación de actuaciones y representaciones, pudiéndose derivar de estas actuaciones el arto 282 Lavado de dinero, bienes o activos y el arto. 393 Crimen organizado, fundamentalmente.

De igual manera, si se comprobase alguna relación entre la decisión de ir eliminando el subsidio a la tarifa eléctrica con el objetivo de favorecer los pagos a Bancorp, y por ende a ALBANISA, los involucrados podrían ser imputados por tráfico de influencias (arto. 450 CP), dado que ALBANISA es una sociedad en la que el Estado de Nicaragua -a través de PETRONIC- es dueño del 49% del capital accionario, es una entidad auditable por los organismos de control del Estado y por tanto sus funcionarios son responsables penalmente en el ámbito de delitos aplicables a los funcionarios públicos.

¹⁰ <https://confidencial.com.ni/las-mejores-historias-confidencial/>

¹¹ <http://www.trincheraonline.com/2017/10/15/fuertes-sospechas-lavado-dinero-albanisa/>

¹² Ley No. 971, Ley de Reformas a la Ley N°. 272, Ley de la industria eléctrica, a la Ley N°. 898, Ley de variación de la tarifa de energía eléctrica al consumidor, a la Ley n°. 720, Ley del adulto mayor y a la Ley N°. 160, Ley que concede beneficios adicionales a las personas jubiladas, aprobada el 13 de febrero del 2018 y publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 19 de febrero del 2018.

La Contraloría General de la República se ha negado a auditar ALBANISA alegando que se trata de una empresa privada, argumento que no es válido, porque, aunque su naturaleza jurídica sea del ámbito privado sus componentes societarios son del ámbito estatal, tanto PDVSA como PETRONIC.

3. Casos de saqueo en alcaldías ganadas por la oposición

Posterior al traspaso de alcaldías que eran administradas por el partido de gobierno, las nuevas autoridades electas han denunciado que éstas habían sido saqueadas por las autoridades salientes. Los municipios donde se han reportado estas irregularidades en el traspaso de mando son: el Almendro en el departamento de Río San Juan, Camoapa en Boaco, El Cuá, Wiwilí y San Sebastián de Yalí en Jinotega, San Pedro de Lóvago, Santo Domingo, El Ayote en Chontales y La Trinidad en Estelí. Se ha denunciado la sustracción de llantas y repuestos de los equipos para la reparación de caminos -con la consecuente afectación a la población y productores en zonas rurales- mobiliario de oficina, e incluso computadoras que contienen la información financiera y presupuestaria de los municipios.

La recién electa alcaldesa de Wiwilí, Reyna Hernández, señaló que “solo me dejaron unas grandes deudas y ahorita prácticamente la Alcaldía está infuncional porque las computadoras fueron dejadas en blanco, saquearon también toda la información y dejaron con clave las computadoras, se robaron los discos duros, lotes de vehículos y motos dañados, no tenemos medios de transporte...”¹³

Isidro Irías, alcalde electo de El Cuá, relata que recibió la Alcaldía con “una deuda de seis millones de córdobas. 1 millón 700 mil córdobas del adeudo corresponde al pago de 20 indemnizaciones a exfuncionarios sandinistas. Las liquidaciones fueron calculadas al margen de lo que establece la Ley del Trabajo. En lugar de la normativa, fue usado un Convenio Colectivo, que contempla el pago de dos meses de salario ordinario por cada año trabajado”¹⁴. El Convenio Colectivo fue dado a conocer después de la derrota del Frente Sandinista en El Cuá. Sin embargo, el documento, rubricado por el anterior edil, Acevedo Lara y la junta directiva del sindicato, está fechado el 30 de junio de 2017¹⁵.

¹³ <https://www.laprensa.com.ni/2018/02/12/politica/2375634-alcaldesa-reyna-hernandez-denuncia-desmadre-en-alcaldia-de-wiwili>

¹⁴ <https://confidencial.com.ni/pinata-fsln-alcaldias-cua-la-trinidad/>

¹⁵ Bis.

En el municipio de Camoapa la nueva alcaldesa, Gretcheng Martínez, reveló que el saqueo en esta comuna asciende a más de 20 millones de córdobas. Reveló un déficit de C\$4.8 millones, una deuda de C\$989,097.56 con el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) y otra deuda de C\$3.6 millones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concepto de calles para el pueblo. A esto se suma la pérdida de 32 escrituras de propiedades de la Alcaldía de Camoapa, las que según el asesor legal de la comuna, Martín Gadea, asciende a aproximadamente 15 millones de córdobas, puesto que son propiedades construidas por la municipalidad y cedidas a otras instituciones estatales.¹⁶

Además de la sustracción de equipos y bienes de las municipalidades, la existencia de funcionarios “fantasma”, pasivos laborales, indemnizaciones y planillas infladas para efectos de liquidación, se han encontrado con proyectos inconclusos y deudas dejadas por las administraciones salientes. El art. 21 de la Ley 376, Ley de Régimen Presupuestario Municipal indica que los Concejos Municipales únicamente podrán adquirir compromisos por egresos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores si estos son aprobados mediante consulta pública.

Como puede apreciarse con los casos mencionados, no solo se ha despojado a estas alcaldías de la capacidad para atender las necesidades más urgentes de su comunidad al dejarla sin equipos para el mantenimiento de caminos, sino que en el futuro inmediato también se les obstaculiza la recaudación, al quedar sin datos de contribuyentes, de los impuestos por cobrar, y sin el correspondiente registro de personas y propiedades.

Los funcionarios que hayan incurrido en saqueo a la propiedad municipal, son imputables del delito de peculado (art. 451 CP). Son penadas también la destrucción de registros informáticos (art. 245 CP), y la supresión, ocultación y destrucción de documentos (art. 286 CP). La falsificación de documentos -tales como convenios colectivos y planillas- es un delito agravado cuando es cometido por una autoridad (art. 284 y 290 CP).

4. Caso INAFOR

El medio ambiente también se ha visto afectado por casos de corrupción. Shanda Vanegas Morgan, convertida en agosto del 2017 en un símbolo de la mujer costeña en el gobierno sandinista – quien había sido abanderada como la primera descendiente afroamericana de Bluefields en ser nombrada co-directora técnica de Instituto Nacional Forestal, **INAFOR**- afirma que ninguna de sus denuncias de corrupción a los órganos

¹⁶ <https://www.laprensa.com.ni/2018/02/17/politica/2378358-saqueo-sandinista-en-alcaldia-de-camoapa-supera-los-20-millones-de-cordobas>

institucionales progresó porque hay grupos organizados que lo impiden. “Todos los casos que debíamos llevar por la vía administrativa por fraude y corrupción eran desestimados, jamás ganamos un caso”, escribió Vanegas en una misiva dirigida a la Vicepresidente de la República.¹⁷

Se refiere a anomalías en el área de Transporte de INAFOR, en la que se utilizaron en siete meses más de C\$639 mil sin control alguno, por compras inexistentes con facturas falsificadas. Además, el desmantelamiento de vehículos de la institución, el uso de los talleres para la reparación de vehículos personales con cargo a las finanzas del instituto y viáticos exorbitantes a conductores, todo ello bajo la protección de personas “del más alto nivel”.

El caso más evidente expuesto por Vanegas Morgan lo identifica como “los 27 planes de manejo y POA en el Caribe Sur”. Según el reglamento de la ley No. 462, “Ley de conservación, fomento y desarrollo sostenible del sector forestal”, el plan de manejo es “un documento técnico de planeación y seguimiento que integra los requisitos en materia de inventario, silvicultura, protección, aprovechamiento y transporte de materias primas forestales, en un área determinada”. Los POA son los “planes operativos anuales de los permisos de aprovechamiento forestal” que son otorgados por los delegados municipales del instituto. “Conforme pasaba el tiempo y recibía anónimos acusando a mi persona, pude comprender que muchos de los planes ya habían sido pagados sin haber cumplido con los requerimientos técnicos”¹⁸, señala la señora Vanegas Morgan.

Cabe destacar que el aprovechamiento ilegal de recursos naturales, así como el corte, aprovechamiento en periodo de veda forestal –sin la correspondiente autorización- son penados en los artos. 373 y 384 del Código Penal vigente. Las autorizaciones de POAs sin respeto a las disposiciones técnicas presumen un delito de falsificación de documentos públicos (artos 285 falsificación ideológica y 290 CP).

Así mismo, se debe mencionar que desde el año 2014, diputados de Yátama y del PLI habían denunciado que la empresa Alba Forestal, del conglomerado de ALBANISA, estaba arrasando con la Reserva de Biósfera Bosawás.¹⁹ El Centro Humboldt estima que se pierden 70,000 anuales de bosque.

¹⁷ <http://www.trincheraonline.com/2018/01/10/la-corrupcion-esta-prueba-inafor/>

¹⁸ Bis.

¹⁹ <https://www.laprensa.com.ni/2014/03/12/nacionales/186325-alba-forestal-arrasa-con-bosawas>

V. EFECTOS DE LOS CASOS DE CORRUPCION IDENTIFICADOS PARA EL DESARROLLO DEL PAIS Y LA POBLACION NICARAGUENSE.

Las consecuencias de la corrupción pueden establecerse desde diferentes ángulos pues es difícil no encontrar un área de la vida cotidiana de las personas que de una u otra forma no se vea afectada por esta epidemia.

En efecto, la corrupción es un problema del cual no está exento ningún país o persona en el mundo, en tanto es un fenómeno que ocurre en todos los niveles de la estructura social, sin embargo, la gravedad de este flagelo no sería tal de no ser por los efectos y consecuencias nocivas que esta indeseable practica tiene para el desarrollo de las naciones y el bienestar de la clase gobernada de un Estado. La corrupción es la principal causa de ineficiencia en el manejo de los recursos públicos.

En el presente informe haremos referencia a los efectos que tiene para el país en términos generales y para la ciudadanía a nivel específico, lo casos de corrupción aquí plasmados.

1. Efectos de la corrupción para el desarrollo del país.

En Nicaragua donde la corrupción es galopante, la afectación es enorme en todos los ámbitos del acontecer político, económico, jurídico, social, cultural y ambiental. En realidad, si continúan en el país los altos niveles de corrupción observados en la actualidad, todos los problemas nacionales que desde siempre nos han afectados permanecerán sin resolverse.

Socialmente hablando el efecto de la corrupción es claramente perceptible ya que el país sigue estancado en su meta de alcanzar el anhelado desarrollo económico sostenible para salir de la pobreza. Aun cuando la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha destacado el crecimiento de la economía nicaragüense y proyecta a Nicaragua como el tercer país de Latinoamérica que más crecerá en el 2018 con un 5%²⁰, a pesar de

²⁰ Información disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42651-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2017>

ello, el desempleo y la carestía de la vida, continua siendo para el 64% de la población, según última encuesta de la CID-Gallup²¹ el principal problema a resolver.

Es obvio que, al no hacer un uso responsable y transparente de los recursos públicos, el país reciente la calidad de los servicios de salud y educación, así como el desarrollo de una infraestructura vial y urbana adecuada que facilite el incremento de la productividad y con ello la generación de empleos formales.

Ahora, desde el punto de vista jurídico, como lo expresa el Dr. Alberto Novoa, Director Jurídico del Observatorio Pro Transparencia y Anticorrupción, el efecto de la corrupción es “un empantanamiento de las instituciones, una confusión total de las personas con las instituciones, es un desbarajuste institucional, es decir, no hay ninguna seguridad de que los funcionarios y los organismos ejecuten lo que la ley les ordena realizar y por tanto lo que queda es un Estado de derecho colapsado”²². Sin lugar a dudas, toda esta situación genera inseguridad jurídica, que termina afectando enormemente el clima de inversión en la nación.

La corrupción que hoy existe en el país, también tiene un efecto económico indiscutible en la medida que impide el desarrollo y progreso de la nación. Refiriéndose específicamente a los efectos económicos de la inclusión del magistrado electoral Roberto Rivas, en una lista de funcionarios corruptos, el ex Contralor General de la República Agustín Jarquín Anaya, señala como consecuencias principales el deterioro de la seguridad jurídica y la certidumbre política “si no hay seguridad jurídica y certidumbre política definitivamente la inversión comienza a descender²³” y como se sabe, al no haber inversión, sea esta nacional o extranjera, el país seguirá batallando con grandes obstáculos para conseguir un buen crecimiento de la economía e incluso se podría incrementar el riesgo país si organismos como el GAFI²⁴ perciben una debilidad en el sistema en contra de la legitimación de capitales y la corrupción.

Por su parte, el doctor Carlos Sequeira, catedrático del INCAE en Nicaragua, durante la exposición que hiciera en el foro “Efectos de la corrupción para el desarrollo del país” organizado por Hagamos Democracia, mencionó como efectos económicos que la corrupción “encarece artificialmente la actividad económica y la disuade” porque hay

²¹ Análisis de datos realizado por el semanario Confidencial disponible en <https://confidencial.com.ni/cid-gallup-50-votaria-por-ninguno/>

²² Declaraciones ofrecidas en el programa esta semana, el día domingo 18 de febrero del 2018, disponible en <https://confidencial.com.ni/costo-la-corrupcion-la-impunidad-roberto-rivas-quien-pagara-los-platos-rotos/>

²³ Tomado del programa Esta Semana transmitido el día 18 de febrero del 2018.

²⁴ Grupo de Acción Financiera

“mayor costo de hacer negocios, mayor riesgo por exposición arbitraria a la extorsión y el chantaje, mayor inflación de precios por bienes y servicios para la población”.

En línea con las afirmaciones del Dr. Sequeira la corrupción también propicia el surgimiento de negocios al margen de la ley, creando un falso crecimiento económico que más bien perjudica a la población en vez de beneficiarla. Por ejemplo, recientemente el presidente de la Cámara de Construcción de Nicaragua Rodrigo Pereira, en el programa Esta Semana, transmitido por el Canal 12 de Televisión denunció que hay empresas internacionales inscritas en el Ministerio de Transporte e Infraestructura como proveedores del Estado que no están cumpliendo con las leyes del país, específicamente con la afiliación de los trabajadores a la seguridad social, lo que les permite reducir costo y en virtud de ello presentar propuestas más competitivas que las empresas nicaragüenses.

“Hay empresas efectivamente, que están inscritas en el Ministerio de Transporte e Infraestructura en contrataciones del Estado, son empresas grandes, inclusive más grandes que todas las empresas de Nicaragua juntas, en temas de facturación, son empresas internacionales que no están cumpliendo con las leyes.”²⁵

Esto es un típico caso de competencia desleal que solo en un sistema corrupto tiene cabida, afectando, por un lado, los derechos de los y las trabajadoras y por otro dejando los recursos en manos de pequeños grupos que terminan sacando las divisas fuera del país.

A nivel político el efecto de la corrupción en Nicaragua tiene su principal expresión en el debilitamiento de la democracia y la institucionalidad a raíz de los procesos electorales fraudulentos que le han permitido al partido gobernante mantenerse en el poder desde el año 2007, a partir de la compra de voluntades no solo de los magistrados del Consejo Supremo Electoral, sino también de los dirigentes de partidos políticos minúsculos que se han prestado al juego del gobierno para tratar de legitimar los resultados de elecciones plagadas de vicios e ilegalidades contribuyendo únicamente al fortalecimiento de un régimen de corte dictatorial y dinástico en Nicaragua.

El efecto político de la corrupción también se expresa en la violación de los derechos civiles y políticos de los nicaragüenses, a quienes desde el año 2008 no se les permite elegir libremente a sus autoridades. Además, todo aquel que no comparte la forma en que

²⁵ Se puede acceder a esta denuncia la cual será ampliado en el próximo informe en <https://confidencial.com.ni/ing-rodrico-pereira-presidente-cnc-competencia-desleal-la-construccion/>

se está gobernando el país, es reprimido y se ve expuesto a múltiples amenazas en contra de su vida y la de sus familiares.

El uso indebido de los fondos públicos ha servido para garantizar privilegios a los allegados al poder y mantener controlado a un amplio sector de la población con regalías y pequeñas ayudas que solo han venido a crear grandes desigualdades entre la ciudadanía. Solo quienes se declaran afines al partido gobernante pueden beneficiarse de los programas sociales impulsados por el gobierno o recibir un trato preferencial.

Para nadie es un secreto, por ejemplo, que solo los militantes sandinistas pueden acceder con prioridad a los programas hambre y usura cero. También es del conocimiento público el manejo diferenciado que hace el gobierno con las transferencias municipales. A los municipios gobernados por la oposición se les atrasa, reducen o estancan los montos transferidos mientras que en las alcaldías oficialistas el traslado de dinero es fluido y aumenta en cantidades considerables cada año.

Este tipo de actuación en la que el dinero de los contribuyentes se maneja a discreción y antojo de los operadores del gobierno con fines políticos, lógicamente impide el desarrollo igualitario y equitativo del país.

La corrupción igualmente tiene un impacto cultural en ciudadana nicaragüense que es de mucha gravedad, en tanto se naturaliza este comportamiento y la presente y futuras generaciones la van asumiendo en su actuar desde la vida cotidiana sin tomar conciencia de la gravedad que implica, ya que, en vez de desaprobación y sanción a estos comportamientos, más bien se premian como una Política de Estado, lo cual a corto y mediano plazo tendrá impactos impredecibles como cultura colectiva.

2. Efectos de la corrupción para la población de Nicaragua

Después de haber analizado los efectos de la corrupción en términos generales para el país, la gobernanza nacional y municipal corresponde ir un poco más hacia lo específico para ver cómo los casos de corrupción que aquí se han presentado afectan a la ciudadanía en su vida cotidiana.

Vale la pena señalar que todo efecto que se desprenda de la corrupción, al final de la jornada, a quien más termina afectando es a la población ya que esta pandemia significa el enriquecimiento de unos pocos, en consecuencia, a mayor corrupción menos

crecimiento de la economía, mayor desempleo y, por consiguiente, mayor pobreza de la clase gobernada.

En términos generales, para conocer el efecto social de la corrupción en el país y sus consecuencias para la población, basta con hacer un recorrido por las escuelas y centros de salud para darse cuenta que la calidad de la educación y los servicios de salud no son satisfechos como se debe, a pesar que estos son derechos fundamentales de los nicaragüenses.

Mientras el gobierno de turno se precia de conceder educación y salud gratuita, la verdad es que en la realidad no hay suficientes médicos, tampoco medicinas de calidad en los hospitales y muchas escuelas se encuentran sin pupitres y con una infraestructura completamente deteriorada. Una situación similar ocurre con el transporte público cuyo servicio es completamente desaprobado por los usuarios.²⁶

En cuanto a los efectos jurídicos de la corrupción estos se percibe claramente en la aplicación desigual de la justicia para la ciudadanía, donde los veredictos son emitidos con un alto grado de parcialidad en dependencia de quien se trate, cuanta más plata y vínculos con el poder tenga un presunto implicado en un acto reñido con la ley, más corrupto se muestra el sistema, acomodando las sentencias para favorecer a los considerados “peces gordos” o simplemente manteniendo en la inacción a las diferentes instituciones que integran la administración de justicia en Nicaragua, tal como ha quedado evidenciado con el caso más emblemático del momento que involucra al magistrado electoral Roberto Rivas, no obstante, son muchos los casos de este tipo que se pueden mencionar en la administración del gobierno actual.

Si nos vamos a las consecuencias económicas, retomando uno de los planteamientos del Dr. Carlos Sequeira (Catedrático de INCAE) la corrupción conlleva a un mayor costo para que los nicaragüense puedan hacer negocios y esto se puede constatar, por ejemplo, en la protección que brinda Estado a los intereses de las industrias generadoras de electricidad a base de combustibles fósiles manejada por empresarios allegados al gobierno cuyos costos de operación son elevados, sin embargo, el gobierno para no perjudicarlos continua manteniendo una matriz energética a base de bunker²⁷ y fuentes renovables con un alto costo de generación, mientras quita incentivos a la generación de fuentes renovables que garantizarían un menor costo de la energía para la población como la

²⁶ Para conocer la opinión de los usuarios desaprobando el servicio de transporte se puede acceder al siguiente sitio: <https://www.youtube.com/watch?v=yOsePJox70Y>

²⁷ Se puede conocer la cantidad de energía que el país consume por fuente de generación en http://www.cndc.org.ni/graficos/graficaGeneracion_Tipo_TReal.php

fotovoltaica que es un 80%²⁸ más barata que la producida por plantas que utilizan hidrocarburos.

La consecuencia de este comportamiento del gobierno es que Nicaragua tiene la energía más cara del istmo centroamericano²⁹, afectando a las micro, pequeñas y medianas industrias del país que se ven ahogadas por el alto costo de la energía.

El efecto político de la corrupción para la ciudadanía es que el dinero público se está utilizando para manipular el criterio de la ciudadanía a favor del partido gobernante, ya que mediante el manejo parcializado que se hace de las transferencias municipales se favorece a las alcaldías oficialistas y se castiga a las opositoras enviando un mensaje a la población de que si se quiere progreso se debe mantener en la silla edilicia a partidarios sandinistas lo cual lesiona el derecho que tiene la ciudadanía de elegir libremente a sus autoridades.

Como ejemplo de lo anterior, el municipio de Río Blanco en el departamento de Matagalpa, donde siempre había ganado la oposición, en el año 2016 recibió un total de C\$28,428,512 en transferencias. Para el año 2017 la cantidad subió a C\$29,304,145, apenas C\$875, de más, en cambio en el presente año 2018 cuando la alcaldía ha pasado a manos sandinistas se están asignando C\$55,053,753, un aumento de C\$25,749,608.

Del lado contrario, el municipio de Camoapa en el departamento de Boaco, donde el oficialismo perdió las elecciones, en el año 2016 se recibieron C\$33,741,145. En el 2017 la municipalidad tuvo un incremento de C\$3,104,363, para completar C\$36,845,508, no obstante, para este 2018 cuando la alcaldía está en manos de la oposición únicamente se le están asignando C\$27,000,000.

Otro ejemplo es el municipio de Matiguás gobernado por el partido sandinista desde el 2008, en el año 2016 obtuvo un total de C\$44,552,780 y en el año 2017 la suma ascendió a C\$48,563,306, lo que significó un aumento de C\$4,010,526 y para el presente año 2018 se ha establecido un monto de C\$57,636,906 en transferencias a dicho municipio.³⁰

²⁸ <https://www.laprensa.com.ni/2018/01/12/nacionales/2359453-paneles-solares-una-opcion-para-reducir-el-costo-de-la-energia-en-nicaragua>

²⁹ De acuerdo a un estudio realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el mes de junio del año 2015, mientras en los demás países de la región centroamericana se pagaba en promedio 18.2 centavos de dólar por cada kilovatio consumido, en Nicaragua el costo era de 22 centavos de dólar. Información disponible en <https://www.laprensa.com.ni/2016/02/27/economia/1993170-tarifa-electrica-ahoga-industrias-nicaraguenses>

³⁰ Información disponible en <http://www.transmuni.gob.ni/> comparando las transferencias del año 2016 con las del 2017.

Queda claro pues, que no se trata de una mera casualidad, sino de la existencia de una política gubernamental en cuanto al manejo discrecional de los fondos del erario público para favorecer la ejecución de obras públicas con un enfoque populistas a fin de mantener cautiva la voluntad del pueblo en pro de un proyecto dictatorial que ofrece plata a sus adeptos y castigo a sus opositores.

La corrupción también tiene un efecto medioambiental en la medida que con casos como el denunciado por la ex funcionaria de INAFOR, en el que se permite el aprovechamiento de los recursos forestales del país, sin apego a los procedimientos legales establecidos, definitivamente que afecta a los nicaragüenses porque va en contra del derecho ciudadano a vivir en el medio ambiente saludable, pues al destruirse los bosques mediante la tala indiscriminada se agotan las fuentes de oxígeno y con ello se respira menos aire puro, ocasionando que la población sea más propensos a padecer enfermedades respiratorias.

Ya en el campo de lo específico, haciendo referencia al efecto de los casos de corrupción identificados en este informe, en el caso del saqueo a las alcaldías donde el sandinismo perdió las elecciones municipales del año pasado, en el municipio de Wiwili, por mencionar uno, se ha visto afectado el Registro Civil de las Personas. Según la alcaldesa electa Reyna Hernandez “El Registro Civil está paralizado porque las computadoras están con claves y... que ese ha sido el motivo por el cual no se están extendiendo las partidas de nacimiento y otros servicios que brindamos”³¹.

De manera específica también se puede mencionar como efecto social de la corrupción para los nicaragüenses el caso de la empresa ALBANISA donde todo el dinero derivado del acuerdo petrolero de Nicaragua con Venezuela se manejó de forma tan poco transparente que hoy la deuda que tenía CARUNA se ha trasladado a ALBANISA. Esto significa que la deuda de CARUNA, empresa financiera de carácter privada ligada al gobierno ahora será asumida por ALBANISA donde PETRONIC como empresa pública del país tiene participación, de tal manera que ahora los nicaragüenses debemos pagar con nuestros impuestos el dinero que se manejó sin ningún control público y antojadizamente por una empresa privada.

³¹ Declaraciones ofrecidas al diario La Prensa, disponible en <https://www.laprensa.com.ni/2018/02/12/politica/2375634-alcaldesa-reyna-hernandez-denuncia-desmadre-en-alcaldia-de-wiwili>

Igualmente, los actos de corrupción que se presume ha incurrido el aún Magistrado Rivas Reyes por el aumento excesivo de su patrimonio, afectan directamente la débil economía de los nicaragüenses. El cobro de las cédulas de identidad ha sido ampliamente criticado por los estratos más vulnerables, pues les dificulta la obtención de este documento y no existe un proceso de rendición de cuentas sobre el destino de los fondos obtenido por dicho cobro.

La pregunta aquí entonces es, ¿cuántas escuelas, centros de salud se pudieron construir y cuantas unidades de buses para mejorar el transporte urbano e interurbano se pudieron comprar con los recursos del Estado que se presume se ha embolsado el magistrado electoral Roberto Rivas? ¿cuántos puentes, kilómetros de carreteras se pudieron construir? ¿Por cuánto tiempo más se pudo mantener el subsidio energético para los sectores pobres en el país con todo el dinero que al amparo del poder maneja de forma oscura la empresa ALBANISA?

Es difícil poder establecer cuanto se pudo haber hecho, pues no hay acceso a la información pública, para determinar ese dato, pero si queda claro que la corrupción que sin ningún control campea en el país, tiene consecuencias sociales, económicas, políticas y medioambientales irreparables para los nicaragüenses.

VI. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación y análisis de los casos de corrupción que en este documento se han presentado permiten establecer las siguientes conclusiones:

1. La corrupción es un fenómeno de alcances impredecibles que se esparce sin ningún control en el país de manera institucionalizada. Ya no se puede hablar de casos aislados en una u otra institución del Estado, sino de un complacencia y tolerancia gubernamental hacia este nociva practica en el ejercicio de la gestión de gobierno, que se sustenta en una política de secretismo y falta de acceso a la información pública.
2. No existe en el país una política pública encaminada a castigar la falta de transparencia en el manejo de los recursos del erario público. Todo lo contrario, se promueven y consienten actos de corrupción de personas y grupos de allegados al poder, fortaleciendo la cultura de la impunidad y el despilfarro del dinero de los contribuyentes como se pudo observar con el caso del magistrado electoral

Roberto Rivas y el saqueo a las alcaldías que los partidos de oposición ganaron en las elecciones municipales del año pasado.

3. Los órganos estatales de control para la lucha contra la corrupción son infuncionales en el país y el marco legal sobre el mismo tema no se aplica, en casos de actos de corrupción cometidos en contra de la función pública. La concentración de poder en manos del ejecutivo ha degenerado en una administración pública que cuyas instituciones estatales actúan al margen de la ley haciéndose las desentendidas cuando de perseguir y sancionar la corrupción se trata.
4. El dinero proveniente del Presupuesto General de la Republica es utilizado de forma discrecional para el desarrollo de obras sociales de manera sesgada, favoreciendo a los barrios y municipios simpatizantes del partido gobernante y marginando a la población de los municipios donde la oposición gobierna como quedó demostrado con las transferencias municipales.
5. La ciudadanía nicaragüense no está consciente de los efectos de la corrupción tanto para el desarrollo del país como para su vida cotidiana y en general desconocen los casos de corrupción que existen en el en sus propios municipios.

Fuentes Consultadas

1. Código Penal de la República de Nicaragua
2. Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.
https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf
3. Convención Interamericana contra la corrupción. www.oas.org › ... › [Tratados y Acuerdos](#) » › [Tratados Multilaterales Interamericanos](#) »
4. Peñailillo, Miguel et al. Diagnóstico de la corrupción en Nicaragua. Bolonia Printing. Managua, 2009.
5. Loza Jarquín, Yáder A. ; Romero Mejía Hugo Francisco. El control de la corrupción en Nicaragua. Instituciones y Marco Jurídico. Hagamos Democracia. 2009.
6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
<https://www.cepal.org/es>
7. Transparencia Internacional. <https://www.transparency.org>
8. Diario La Prensa. <https://www.laprensa.com.ni>
9. El Nuevo Diario. <https://www.elnuevodiario.com.ni/>
10. Confidencial. <https://confidencial.com.ni/>
11. Trinchera de la Noticia. www.trincheraonline.com/